Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial 5 Secretaria 10

169 / 2016 GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A. c/ SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, agosto de 2026.- AG

1. Atento a lo solicitado y la respuesta brindada por la entidad oficiada con fecha 5 de de agosto de 2026, redirecciónese el embargo trabado el 3 de julio de 2026, a la cuenta abierta a nombre de la demandada SIENTICS MEDICAL GROUP S.A., en el Banco BBVA ARGENTINA S.A., por las mismas sumas y conceptos que los allí dispuestos.

2. A tal fin, ofíciese.

3. Hágase saber al peticionante que la pieza ordenada precedentemente, deberá ingresada a través del sistema LEX100 para su confronte y posterior diligenciamiento por parte del Tribunal a vía DEOX.

4. Efectivizado el embargo, cítase de venta a la deudora quien deberá oponer excepciones dentro del quinto. Notifíquese.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARINA MEIJIDE CASTRO
Date: 2026.08.24 12:37:04 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2026.08.25 11:20:12 ART

#27966092#514807941#20260824123616395